
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° **290**, DE 2022
 (28 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "**Principios de la función pública.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que, () el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó "() El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)

Que, una de las finalidades del sistema de estímulos establecidas en el artículo 14 del Decreto 1567 de 1998, es "c. Estructurar un programa flexible de incentivos para compensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades".

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1567 de 1998, el sistema de estímulos está sustentado y justificado en los principios de equidad y justicia, el cual considera que sin desconocer la singularidad de cada persona, se efectuará reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades; así mismo, el principio de sinergia se orienta a buscar que todo estímulo que se dé al empleado beneficie a toda la organización en su conjunto, procurando el bienestar de los empleados en relación con la entidad.

Que, es facultad del Director General establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas, garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.

Que, la jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca es de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que, en la resolución 263 de fecha 27 de septiembre de 2022, se declaran hábiles algunos sábados del mes de octubre, noviembre y diciembre para algunos servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, declarando días hábiles los días sábados 8, 29 de octubre, 26 de Noviembre y 03 de diciembre de 2022, en el horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m en jornada continua, la jornada de atención al ciudadano será de 7:30 a.m a 2:45 en jornada continua.



Que, se hace necesario modificar la jornada laboral del día sábado 29 de octubre de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral, para el día sábado 29 de octubre de 2022, en el horario de 9:00 a.m a 5:00 p.m en jornada continua, la jornada de atención al ciudadano será de 9:00 a.m a 12:00 m.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca y publíquese el presente acto administrativo en cartelera y en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los

28 OCT 2022



Proyectó: Armando Jaimes Ortiz
PE- Apoyo Gestión Talento Humano (e)



JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------